

DECRETO N° 3333 /

TEMUCO, 25 SET. 2023

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba programa Eventos Deportivos.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba el programa Eventos Deportivos para el año 2023, con la finalidad de agregar función no considerada en el Decreto original y modificar costo estimado.

DECRETO

1.- Agréguese función y modifíquese costo estimado en numeral séptimo, actividad N° 1, del Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 18 de enero del 2023:

El numeral N° 7 del Decreto

Donde dice:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad 1: Ejecución de actividades deportivas recreativas y competitivas	M\$49.988.-
Recursos Humanos	1 Persona que cumpla la función de: Realizar atención, orientación y entrega de información a 100 usuarios aproximadamente, durante el mes de manera presencial, telefónica o a través de otros medios de comunicación, con la finalidad de difundir los talleres deportivos indicando el lugar y horarios de funcionamiento de las clases. Manejo de plataforma web y Redes Sociales manteniendo comunicación activa con los usuarios de los programas. Esto con el propósito de mejorar las condiciones	M\$20.988.-

2787696

	<p>físicas, psicológicas, deportivas, sociales y de apoyo a la comunidad</p> <p>1 Persona que cumpla la función de: Realizar al menos 30 visitas a terreno en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, donde se ejecutarán los talleres de forma presencial y/o vía remota recopilando información de asistencia, participación, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción y el desarrollo del programa, emitiendo informes mensuales sobre la ejecución y funcionamiento de éstos, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
--	---	--

Debe decir

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad 1: Ejecución de actividades deportivas recreativas y competitivas	M\$48.780.-
Recursos Humanos	<p>1 Persona que cumpla la función de: Realizar atención, orientación y entrega de información a 100 usuarios aproximadamente, durante el mes de manera presencial, telefónica o a través de otros medios de comunicación, con la finalidad de difundir los talleres deportivos indicando el lugar y horarios de funcionamiento de las clases. Manejo de plataforma web y Redes Sociales manteniendo comunicación activa con los usuarios de los programas. Esto con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas, sociales y de apoyo a la comunidad</p> <p>1 Persona que cumpla la función de: Realizar al menos 30 visitas a terreno en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, donde se ejecutarán los talleres de forma presencial y/o vía remota recopilando información de asistencia, participación, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción y el desarrollo del programa, emitiendo informes mensuales sobre la ejecución y funcionamiento de éstos, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	M\$19.780.-

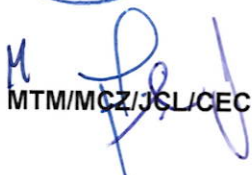
	<p>1 Persona que cumpla la función de: Realizar catastro de organizaciones deportivas de la comuna con el fin recopilar antecedentes de público objetivo y nuevas tendencias para fomentar y desarrollar eventos deportivos en conjunto para la ciudadanía. Realizar catastro y análisis sobre actividades deportivas realizadas por macrosector para mejorar y diversificar la oferta de eventos deportivos recreativos para el desarrollo del ejercicio físico en las personas de la comuna. Realizar difusión, convocatoria y entrega de información para que el público en general y organizaciones deportivas participen de talleres deportivos y eventos deportivos para mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
--	---	--

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 18 de enero del 2023, anteriormente citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MTM/MCZ/JSL/CEC

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE